



RESOLUCIÓN 009 DE 2024 DEL CNCE

“Por la cual se informa a la militancia el inicio de la indagación preliminar de oficio a la H Representante a la cámara Mary Anne Andrea Perdomo por la presunta comisión de conductas anti éticas, jurídicas y/o anti estatutarias”

El Consejo Nacional de Control Ético (Pro tempore), en virtud de cumplir sus competencias inducidas por la ley 130 de 1994, 1475 de 2011 y establecidas en los estatutos del movimiento. Se permite en uso de sus facultades y.

CONSIDERANDO

- 1) Que es deber legal de este Consejo velar por el cumplimiento de los principios estatutarios los cuales son obligatorios para toda la militancia. Esto incluye a honorables senadores y honorables representantes a la cámara.
- 2) Que su aval fue otorgado por el Movimiento Político Colombia Humana al considerar que son ejemplares aplicadores de los conceptos ético políticos y por cumplir los parámetros de la Resolución 081 de 2023 expedida por la Junta Nacional de Coordinación. En ese orden de ideas, los miembros de la bancada deben ser ejemplo de respeto y transparencia. Este órgano presume de que la H R refleja esas cualidades.
- 3) Que en consecuencia de lo anterior frente a las diversas denuncias y situaciones que se han presentado considera pertinente iniciar indagación preliminar para desvirtuar o corroborar presuntas ocurrencias de conductas anti éticas y/o anti estatutarias que puedan afectar el buen nombre del Movimiento Político.

El Consejo Nacional de Control Ético (Pro tempore)

RESUELVE:

- 1) Iniciar la indagación preliminar y asignar número de radicado a la misma como actuación oficiosa.
- 2) Aclarar: Que la notificación del inicio de la etapa indagatoria no afecta la presunción de inocencia de la mencionada y que de encontrar viable iniciar una actuación ético disciplinaria la representante a la cámara podrán hacer uso efectivo de los recursos de ley, presentar y practicar pruebas y contradecir la acusación mediante la contestación. Sin embargo, ese escenario no es el de este momento.

**Consejo Nacional de Control Ético (Pro Tempore) del Movimiento Político
Colombia Humana.**

Dada en Bogotá D, C. a los 02 días del mes de noviembre de 2024.

Sede: Transversal 17ABis No. 34- 74, Barrio la Magdalena, Localidad Teusaquillo, Bogotá
D, C.

consejonacionaleticacolombiahu@gmail.com

